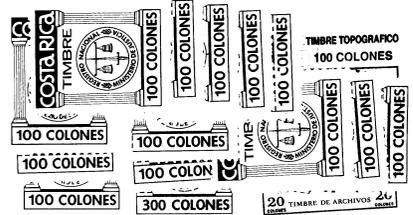


REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PLANOS CATASTRADOS
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-720709-2021
2-998040-2005
TOTAL DE PAGINAS: 3

INSCRIPCIÓN: 2-998040-2005
 Fecha: 25/05/2005 08:05:20
 Registrador: WALTER ROSALES MAROTO
 5DD508A832219B918C2D17F8950EF53

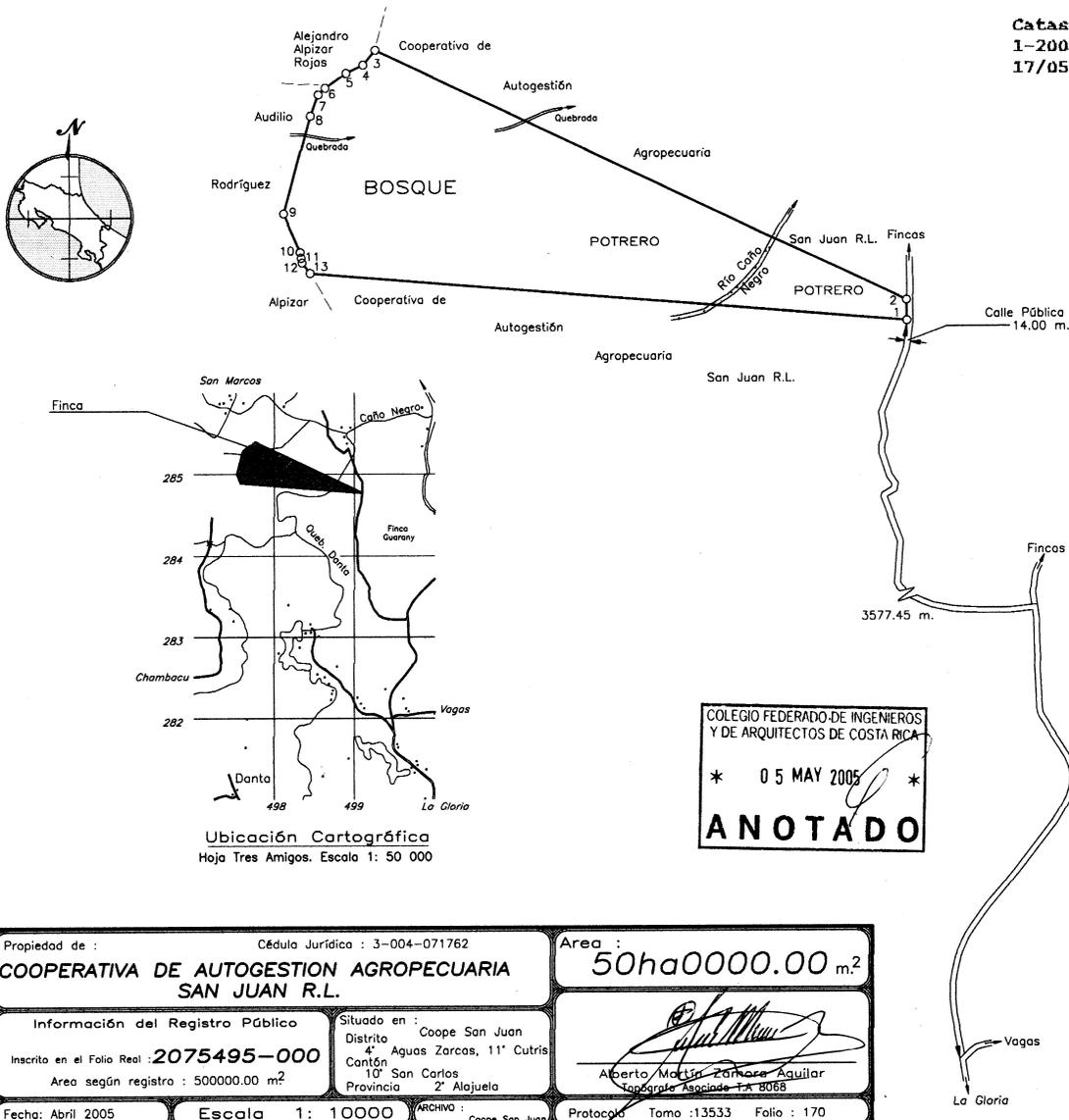


Notas :

- Levantamiento polar. Poligonal abierta.
- Error angular estimado : ± 0'01"
- Error lineal estimado : ± 0.01 m.
- Doy fe que los linderos son existentes.
- Frente a calle pública : 50.60 m.
- Se inscribe este plano sin perjuicio de los derechos del estado, para todos los efectos de las limitaciones que las leyes de aguas y caminos y zona marítima terrestre, establecen.
- Afectado por Ley Forestal 7575, artículo 33.
- Este plano modifica al catastro numero: A-259938-1995.

DERROTERO

LINEA	AZIMUT	DISTANCIA	
		m	cm
1 - 2	359	18	50
2 - 3	295	01	1464
3 - 4	220	16	47
4 - 5	244	14	46
5 - 6	234	40	62
6 - 7	226	31	23
7 - 8	200	50	56
8 - 9	195	42	248
9 - 10	156	43	106
10 - 11	169	57	14
11 - 12	169	57	12
12 - 13	142	46	32
13 - 1	94	35	1494



Catastro Nacional
1-2009877
17/05/2005 10:28:45

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 * 05 MAY 2005 *
ANOTADO

Propiedad de : COOPERATIVA DE AUTOGESTION AGROPECUARIA SAN JUAN R.L.	Cédula Jurídica : 3-004-071762 Area : 50ha0000.00 m²
Información del Registro Público Inscrita en el Folio Real : 2075495-000 Area según registro : 500000.00 m ²	Situado en : Distrito : Coope San Juan Cantón : Aguas Zarcas, 11° Cutris Provincia : San Carlos, 2° Alajuela
Fecha: Abril 2005 Escala 1: 10000 ARCHIVO : Coope San Juan	Protocolo Tomo : 13533 Folio : 170

INSCRIPCIÓN: 2-998040-2005
Fecha: 25/05/2005 08:05:20
Registrador: WALTER ROSALES MAROTO
5DD508A832219B918C22D17F8950EF53

Catastro Nacional
1-2009877
17/05/2005 10:28:45

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, POR LO QUE SI TIENE PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Teléfono. 2202-0888. EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES EL 20-Apr-2021 A LAS 12:27:11.

PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.